**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

| **I. Información general** | |
|---|---|
| **Título del proyecto:** | Revisión de las Contribuciones Nacionales Determinadas (CNDs) de Guinea Ecuatorial, a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) |
| **Título de la consultoría:** | Edición del documento de CND |
| **Lugar de trabajo:** | Guinea Ecuatorial: Malabo/Bata |
| **Tipo de contrato:** | Consultoría individual |
| **Lengua requerida:** | Español |
| **Duración del contrato:** | 51 días del calendario |
| **Supervisado por:** | Gerente del Proyecto |
| **Comienzo del trabajo:** | 1 de octubre, 2021 |
| **Fin del trabajo:** | 30 de noviembre, 2021 |

**II. Contexto**

La actualización de la CND de Guinea Ecuatorial responde al mandato de la Vigésima Quinta Conferencia de las Partes (CoP25) de las Naciones Unidas, celebrado en Madrid, España; en el que la Convención solicitó a las Partes aumentar sus ambiciones en revisar sus Contribuciones Nacionales Determinadas (CNDs). Bajo ese mandato, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) dispuso al Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial unos fondos para que el país pueda revisar su CND.

Con este apoyo financiero del PNUD y, bajo la supervisión de la Oficina Nacional de Coordinación de Cambio Climático (ONCCC), se ha trabajado para lograr un documento con una información acorde a las Circunstancias Nacionales y según recomendaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

El presente documento de proyecto ha sido gestionado por un Gerente Nacional contratado por el PNUD para trabajar en la supervisión de un equipo de consultores multidisciplinarios y de diferentes sectores, dividido en cuatro componentes: (i) Marco Institucional y Regulador del sector de Gases de Efecto Invernadero (GEI), (ii) Revisión de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) de cada sector y subsector para conformar el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), según datos que fueron recolectados de los sectores de energía; procesos industriales y usos de productos; agricultura, silvicultura y otros usos de tierra; y residuos, (iii) Comunicación y sensibilización a los socios claves involucrados en el proceso, la necesidad de reducir las emisiones de GEI en el país, (iv) Evaluación de costos y oportunidades de invertir en el sector de GEI para mitigar los efectos adversos del cambio climático en el país, y (v) Monitoreo del progreso y fortalecimiento de la transparencia, importante para la transparencia y fiabilidad de la información utilizada durante el proceso, para terminar con este componente de edición y publicación del documento de CND.

El primer componente, sobre el marco regulador del sector de GEI; trata de los arreglos institucionales

entre MAGBMA y otros Ministerios Sectoriales que fueron establecidos para fortalecer la cooperación intersectorial que en ese tipo de casos se requiere para permitir el flujo de información; el mismo componente trata también de la revisión, análisis y actualización de los marcos legales obsoletos del sector de GEI, para finalmente elaborar una política nacional de reducción de emisiones de GEI en consonancia con los principios de transición energética y hacia las energías renovables.

En el segundo componente, sobre la revisión de los GEI; se han utilizados los datos de los subsectores de energía; procesos industriales y usos de productos; de agricultura, silvicultura y usos de tierra; y desechos, para conformar el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) de Guinea Ecuatorial; con la particularidad de que en este INGEI se han incluido nuevos sectores, nuevos gases y se han identificados los sectores que producen dichos gases.

El objetivo del tercer y cuarto componentes, es conseguir que las partes involucradas en el proceso de generar emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por los sumideros de los GEI, sean sensibilizados y que aumenten esfuerzos para la reducción de las mismas, creando un fondo permanente para la mitigación del cambio climático a nivel nacional, para el logro del compromiso adquirido por el país en París, durante la celebración de la Vigésima Una Conferencia de las Partes (CoP21) de las Naciones Unidas, de reducir las emisiones en un 20% para el año 2030, con la meta de alcanzar el 50% para el 2050, con referencia al año 2010.

En el componente cinco, se aborda la cuestión del diseño del protocolo de Medición, Revisión y Verificación (MRV). Este es un protocolo que sirve para la transparencia de los datos e información utilizados en el proceso de la revisión y actualización de la CND de Guinea Ecuatorial.

**III. Objetivo:**

Editar y publicar el documento de CND de Guinea Ecuatorial. El objetivo se alcanzará haciendo una revisión exhaustiva del mismo, incluyendo el maquetado y presentando el documento editado en un formato que facilite su publicación.

**IV. Resultados:**

- Documento de CND de Guinea Ecuatorial revisado y presentado en un formato adecuado.
- CND de Guinea Ecuatorial editado y entregado a la Oficina Nacional de Coordinación de Cambio Climático (OCNCCC);
- CND de Guinea Ecuatorial publicado.

**V. Funciones:**

El/la consultor/a contratado/a para la realización de este trabajo, estará bajo la supervisión del Gerente del Proyecto, y asumirá las siguientes funciones:

- Revisión de todos los capítulos que conforman el CND de Guinea Ecuatorial para su maquetación y edición.
- Entrega del documento CND Guinea Ecuatorial a la ONCCC para su publicación.

**VI. Producto:**

- Documento de CND de Guinea Ecuatorial editado y publicado.

**VII. Competencias:**

- Capacidad para la identificación y compra rápida de los equipos tecnológicos que precisa el servicio de edición;
- Capacidad para editar y entregar la edición de CND a tiempo.

**VIII. Requisitos de la Contratación:**

Perfil del consultor/a:

La persona a ser contratada para editar el documento de CND de Guinea Ecuatorial, debe

tener el perfil siguiente:

- Experiencia en trabajos de edición, marketing y publicidad;
- Experiencia laboral contrastada como editor;
- Sólidas aptitudes de redacción, corrección y edición;
- Experiencia práctica en MS Office, InDesign, Photoshop u otras herramientas de publicación;
- Aptitudes de redacción en español excelentes;
- Ser objetivo en los detalles y tener criterio crítico;
- Saber priorizar y realizar diversas tareas a la vez;
- Experiencia mínima de 5 años de trabajos en Guinea Ecuatorial.

**IX. Criterio de evaluación y reclutamiento:**

1) Elegibilidad para la evaluación técnica:

- El concursante reúne las condiciones legales para el ejercicio de la consultoría en Guinea Ecuatorial: certificados acreditativos, DIP, pasaporte o residencia (si es extranjero).

2) Los interesados deben enviar:

- Una carta de presentación que muestre la comprensión de la misión, trabajo/s similar/es realizado/s por el consultor en relación con la temática;
- Una propuesta técnica que incluya:
  - ✓ Currículum vitae;
  - ✓ Documento de Identidad Personal, Pasaporte o Residencia.
- Una propuesta económica, que incluya el monto total propuesto por la consultoría. Él/la consultor/a debe enviar una propuesta financiera basada en una suma global. El monto total debe incluir todos los componentes de costos necesarios para realizar los entregables identificados en el apartado X de estos TdR, incluidos los honorarios profesionales, los costos de transporte, el subsidio de vida y cualquier otro costo aplicable en el que deba incurrir el/la consultor/a para completar la asignación. El monto del contrato será un precio fijo, basado en la producción, independientemente de la extensión de la duración especificada en la presente oferta. Los pagos se realizarán una vez que se hayan completado los entregables/productos y según el porcentaje detallado en el apartado X ya mencionado.

3) Método de evaluación:

Las solicitudes se evaluarán tanto en sus términos técnicos (metodológicos) como financieros. Se utilizará el siguiente método de selección:

Propuesta mejor valorada mediante el método de puntuación combinada, que asigna la distribución de ponderaciones entre las propuestas técnica (metodológica) y económica (financiera), respectivamente. Siendo la distribución de ponderación: 70% técnica y 30% económica.

**<u>Puntuación Técnica</u>:**

**Paso I**: las solicitudes serán evaluadas, y solo los solicitantes que cumplan con los criterios mínimos detallados en el apartado IX punto 1) de esta oferta serán preseleccionados.

**Paso II**: Revisión documental: **60 puntos**
El PNUD llevará a cabo una revisión documental para producir una lista corta de candidatos, mediante la evaluación de los siguientes criterios, asignando los puntos correspondientes:

- Acreditación en edición, marketing y publicidad, o experiencia práctica en MS Office, InDesign, Photoshop u otras herramientas de publicación. (20 puntos).
- Experiencia de trabajo con instituciones como: MAGBMA, UNEP, ONCCC. (5 puntos).
- Mínimo 5 años de experiencia relevante para la consultoría. (15 puntos).
- Nivel mínimo de idiomas: español fluido, oral y escrito. (5 puntos)
- Conocimientos de informática y de plataformas en línea (15 puntos)

**Paso III**: Entrevista: **40 puntos**

Los candidatos de la lista corta que han logrado al menos 45 puntos en la revisión documental serán convocados a una entrevista personal con el equipo de selección. Las preguntas de la entrevista serán preparadas por el equipo de la selección.

Los 40 puntos se obtienen mediante la suma de la puntuación obtenida en la revisión documental y la puntuación obtenida en la entrevista personal.

**Evaluación financiera**

Solo los solicitantes que logren un mínimo de **70 puntos** de la evaluación técnica (documental y entrevista) serán considerados técnicamente calificados y serán revisados más a fondo para la evaluación económica. Se utilizará la siguiente fórmula para evaluar la propuesta financiera: (Propuesta de menor precio/precio de la propuesta evaluada) *100.

**Puntuación Final:** Será el resultado de la siguiente fórmula = (Puntuación Técnica*70%) + (Puntuación Financiera*30%).

**X. Detalle de los entregables y formas de pago**

| Nº | Entregables | Fecha prevista para disponer el entregable | Modalidad de pago (%) | Medios / elementos de verificación |
|---|---|---|---|---|
| **1** | Presentación de la metodología y el Plan de Trabajo para la edición del documento de la CND | 8 de octubre, 2021 | 25% | Plan de trabajo para llevar a cabo la consultoría revisado y aprobado |
| **2** | Presentación de la versión editada, en formato Word, para su evaluación | 30 de octubre, 2021 | 45% | Documento borrador |
| **3** | Presentación del Documento Final de CND editado | 15 de noviembre, 2021 | 30% | CND de Guinea Ecuatorial editado para su publicación. |
| | **30 DÍAS TOTALES** | | **100%** | |

**XI. Sumisiones de los expedientes:**

Los envíos de aplicaciones se pueden hacer en físico o en línea:

**Físico**:

PNUD Guinea Ecuatorial, Malabo II
Edificio Naciones Unidas, 6ª Planta
**En Línea**: Procurement.gq@undp.org

**XII. Fecha límite de recepción de solicitudes:** el miércoles, 22 de septiembre del 2021.

**Malabo, 6 septiembre del 2021**

El Gerente del Proyecto: Firma y fecha:

***Criterios de evaluación:***

| Etapa | PROPUESTA TÉCNICA | Punto Máximo | Porcentaje (%) |
|---|---|---|---|
| 1. **Examen preliminar** | Verificación de los documentos requeridos: a) Propuesta financiera firmada, b) Verificación de la lista de consultores no elegibles, c) Carta firmada de confirmación de interés y disponibilidad, d) CV actualizado, Formulario P11 y Folleto Personal, e) Propuesta técnica: breve descripción de las razones por las que el candidato considera que es capaz de brindar la consulta, la metodología a utilizar, la descripción de las herramientas y el cronograma de actividades, incluyendo los respectivos resultados. | No aplicable | |
| **2. Evaluación técnica** | **A. EDUCACIÓN** | 12 puntos | 60% |
| | Licenciado en informática ……. 10 puntos<br>Diplomado en informática …… 8 puntos<br>Idiomas: español obligatorio; será ventajoso tener conocimiento de otros idiomas entre el inglés y el francés ……. 2 puntos<br>En las áreas relacionadas con esta consulta, como se indica en los Términos de Referencia. | | |
| | **B. EXPERIENCIA GENERAL** | 10 puntos | |
| | Mínimo 5 años de experiencia relevante para los trabajos de edición, marketing y publicidad o carreras afines<br>7 años y más …… 10 puntos<br>5 a 6 años ……. 8 puntos | | |
| | **C. EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS** | 23 puntos | |
| | Había ya llevado a cabo consultorías relacionadas o trabajos sobre edición, marketing y publicidad (7 puntos)<br>Dos (2) …… 7 puntos<br>Un (1) solo …… 4 puntos | | |
| | El consultor había llevado a cabo trabajos de edición de documentos relacionados al sector medioambiental (7 puntos)<br>Dos (2) …… 7 puntos<br>Un (1) solo …… 4 puntos | | |
| | El consultor había llevado a cabo trabajos de edición de documentos relacionados a la Actualización del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero. (6 puntos) | | |
| | Experiencia comprobada de haber realizado trabajos en las instituciones: MAGBMA, UNEP, INDEFOR-AP, INCOMA, UNGE es un plus<br>Dos (2) …… 3 puntos<br>Un (1) solo …… 1 punto | | |
| | **D. COMPRENSIÓN DE LA MISIÓN Y LAS** | 15 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **COMPETENCIAS** | puntos | |
| | • Adecuación de la metodología propuesta y coherencia del calendario …… 10 puntos<br>• Tener Conocimiento sobre las Directrices de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para la revisión y actualización de las CNDs Habilidades en seguimiento y evaluación…. 3 puntos<br>• Tener Capacidad para interactuar con los diferentes actores involucrados…. 2 puntos | | |
| | PUNTO MÁXIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA (100 * 70%) | 60 | |
| **3. Evaluación financiera** | ENTREVISTA | 40% | 30% |
| | PROPUESTA FINANCIERA | 30 | |
| | CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA FINANCIERA | | |
| | El número máximo de puntos se otorgará a la propuesta financiera más baja. Todas las demás propuestas recibirán puntos proporcionalmente según la siguiente fórmula:<br>P = y (µ / z)<br>DONDE:<br>p = Calificación de la propuesta financiera evaluada<br>y = número máximo de puntos otorgados a la oferta económica<br>µ = importe de la oferta más baja<br>z = monto de la propuesta evaluada | | |